

9045

Albita

2 ABR.

121

DeJurado & Granda
Consultores Jurídicos Asociados

Quito, 29 de marzo del 2004



mes
5-04-04

Señor
Superintendencia de Compañías
Presente

OK
Ingresado al
Sistema
20040405

TIRE TRADING CIA. LTDA.
EXPEDIENTE No. 94785-2003

Señor Superintendente:

Adjunto la tercera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de la referencia, las mismas que se realizaron de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR
Guillermo Jarrín Ortega	Hugo Hernán Castillo Ordoñez	60	US\$ 60,00
Andrés Gustavo Ricci García	Hugo Hernán Castillo Ordoñez	60	US\$ 60,00

Atentamente,

Maria Eugenia de Jurado
Dra. María Eugenia de Jurado
Matrícula No. 4241 CAP
C.C. No.170685545-7

Guillermo Jarrín Ortega
Guillermo Jarrín Ortega
GERENTE GENERAL
C.C.No. 1706388673

Adjuntos

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAMIENTO:

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 de marzo del año 2004.

OTORGANTES:

- | | | |
|-----------|---------------------------------------|-------------------|
| 11 | APELLIDOS Y NOMBRES: | CALIDAD: |
| 12 | JARRIN ORTEGA, Irvin Guillermo | CEDENTE |
| 13 | ALDANA BOUTIN, María Fernanda | CEDENTE |
| 14 | RICCI GARCIA, Andrés Gustavo | CEDENTE |
| 15 | CASTILLO ORDÓÑEZ, Hugo Hernán | CESIONARIO |
| 16 | GARCÍA DE CASTILLO, Carmen | CESIONARIO |

OBJETO:

Cesión de 120 participaciones de la compañía TIRETRADING CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 120,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy diez y nueve de marzo del año dos mil cuatro, ante mi Doctor.

1 Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por
2 una parte, los cónyuges Irvin Guillermo Jarrín Ortega y señora María
3 Fernanda Aldana Boutín de Jarrín; y, el señor Andrés Gustavo Ricci García
4 por sus propios derechos y en representación de su cónyuge, señora Natalia
5 Piedrahita Thiniez, según consta del poder que se agrega; y, por otra parte en
6 calidad de CESIONARIO, el señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez, y señora
7 Carmen García de Castillo. Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, con excepción de los señores María Fernanda Aldana Boutin de
9 Jarrín y Andrés Gustavo Ricci García, que son de nacionalidad colombiana;
10 de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
11 Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
12 fe y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me
13 presentan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
14 En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
15 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía TIRE
16 TRADING COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:
17 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de
18 la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales:
19 por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Irvin
20 ① Guillermo Jarrín Ortega y señora ② María Fernanda Aldana Boutín
21 de Jarrín y el señor ③ Andrés Gustavo Ricci García por sus
22 propios derechos y los que representa de la sociedad conyugal,
23 debidamente autorizado por su cónyuge, señora ④ Natalia Piedrahita
24 Thiniez, según consta del poder adjunto; y, por otra, en calidad de
25 CESIONARIO, el señor ⑤ Hugo Hernán Castillo Ordóñez, quien suscribe esta
26 escritura con su cónyuge, señora ⑥ Carmen García de Castillo. Los
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los
28 señores María Fernanda Aldana Boutin de Jarrín y Andrés Gustavo Ricci

1 García, que son de nacionalidad colombiana, de estado civil casados, mayores
2 de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, domiciliados en esta ciudad
3 de Quito, Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
4 **Uno)** La Compañía TIRE TRADING COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la
5 ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo
6 Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte de mayo del
7 dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de junio
8 del dos mil tres, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cuatro, Tomo ciento
9 treinta y cuatro; **Dos)** Mediante Escritura Pública de fecha veinte y tres de
10 octubre del dos mil tres, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
11 Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Quito con fecha veinte y ocho de octubre del dos mil tres, se realizó la
13 cesión de participaciones del cincuenta (50%) por ciento a favor del señor
14 Andrés Gustavo Ricci García; **Tres)** La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de TIRE TRADING COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
16 trece de febrero del dos mil cuatro autorizó, en forma unánime, el ingreso del
17 señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez como nuevo socio y la cesión de las
18 participaciones sociales de los socios señores Irvin Guillermo Jarrín Ortega y
19 Andrés Gustavo Ricci García a favor del señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez,
20 una vez que los cedentes renunciaron expresamente a sus derechos
21 preferentes para suscribir las participaciones que se ceden y todo lo cual
22 consta del Acta citada, que se agrega como documento habilitante a la
23 presente escritura.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**
24 **SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por
25 todos los socios que conforman la Compañía TIRE TRADING COMPAÑÍA
26 LIMITADA y de acuerdo con el Acta de Junta General antes citada, los
27 cónyuges Irvin Guillermo Jarrín Ortega y María Fernanda Aldana Boutin de
28 Jarrín, Andrés Gustavo Ricci García, debidamente autorizado por su cónyuge,

1 señora Natalia Piedrahita Thiniez, ceden, con todos los derechos y
 2 obligaciones inherentes a ellas, ciento veinte (120) participaciones que poseen
 3 en la Compañía, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
 4 Norte América cada una, con un valor nominal total de Ciento Veinte 00/100
 5 (\$120,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América, de la siguiente
 6 forma: los cónyuges Irvin Guillermo Jarrín Ortega y María Fernanda Aldana
 7 Boutin ceden a favor del señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez sesenta (60)
 8 participaciones, con un valor nominal total de Sesenta 00/100 (\$60,00) Dólares
 9 de los Estados Unidos de Norte América; los cónyuges Andrés Gustavo Ricci
 10 García y Natalia Piedrahita Thiniez ceden a favor del señor Hugo Hernán
 11 Castillo Ordóñez sesenta (60) participaciones con un valor nominal de Sesenta
 12 Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Todos los socios que
 13 conforman la Compañía han dejado constancia expresa de sus respectivas
 14 renunciaciones al derecho preferente que la Ley les otorga para adquirir dichas
 15 participaciones sociales, aceptando lo expuesto anteriormente; en
 16 consecuencia y, una vez legalizadas que sean estas cesiones de
 17 participaciones sociales de acuerdo con la Ley, el cuadro de integración del
 18 capital de la Compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Irvin Guillermo Jarrín Ortega	\$190,00	-----	\$190,00	190	38
Andrés Gustavo Ricci García	\$190,00	-----	\$190,00	190	38
Hugo Hernán Castillo Ordóñez	-----	\$120,00	\$120,00	120	24
TOTAL	\$380,00	\$120,00	\$500,00	250	100

1 **CUARTA: PRECIO:** El Cesionario paga a los Cedentes por la cesión de las
2 participaciones sociales el valor nominal total de las mismas, es decir, ciento
3 veinte 00/100 (\$120,00) Dólares de los Estados Unidos de Norte América de la
4 siguiente forma: Los cónyuges Irvin Guillermo Jarrín Ortega y señora María
5 Fernanda Aldana Boutin de Jarrín reciben del señor Hugo Hernán Castillo
6 Ordóñez la suma de sesenta 00/100 (\$60,00) Dólares de los Estados Unidos
7 de Norte América; los cónyuges Andrés Gustavo Ricci García y Natalia
8 Piedrahita Thiniez reciben la suma de sesenta 00/100 (\$60,00) Dólares de los
9 Estados Unidos de Norte América.- Los Cedentes, conformes en el precio y en
10 la forma de pago, manifiestan que no tienen reclamo alguno que hacer al
11 Cesionario ni a presente ni a futuro por estas transferencias de dominio y
12 autorizan al Cesionario para que solicite a la Compañía Tire Trading Compañía
13 Limitada se anulen los certificados de aportación correspondientes y se
14 expidan nuevos certificados a nombre del señor Hugo Hernán Castillo
15 Ordóñez. Se tomará nota de esta cesión de participaciones sociales al margen
16 de la escritura de constitución de la Compañía al igual que en el Registro
17 Mercantil.- **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos e impuestos que
18 genere el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Cesionario.
19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para
20 la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que se
21 encuentra firmada por la Doctora María Eugenia de Jurado, con matrícula
22 profesional número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de
23 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública
24 se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue
25 íntegramente a los compareciente por mí el Notario, éstos se afirma y ratifican
26 en todo su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de
27 todo lo cual doy fe.

28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Irvin Guillermo Jarrín Ortega

C.C.- 170638867-3

María Fernanda Aldana Boutiín de Jarrín

C.I.- 1716702202

Andrés Gustavo Ricci García.

C.I.- 172101774-5.

Hugo Hernán Castillo Ordóñez

C.C.- 170404542-4

Carmen García de Castillo

C.C.- 1704585684

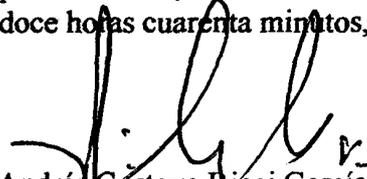
El Notario,

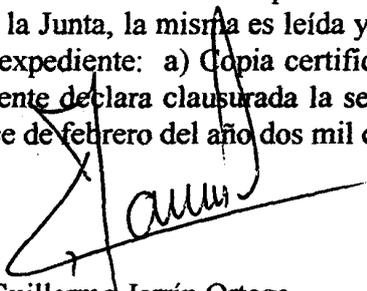
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TIRE TRADING CÍA. LTDA., CELEBRADA EL
TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**

En la ciudad de Quito el día viernes, trece de febrero del año dos mil cuatro, siendo las once horas, quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre N70-297 y Peripa, se reúnen los señores Guillermo Jarrín Ortega, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado y Andrés Gustavo Ricci García, propietario de doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que representan el 50.00% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el señor Andrés Gustavo Ricci García y como Secretario el señor Guillermo Jarrín Ortega. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado, por lo que los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el único punto del orden del día, éste es: **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio**. El Presidente dispone se trate el único punto del orden del día, concediendo la palabra al señor Guillermo Jarrín Ortega quien expresa que, como es de conocimiento de los presentes, el señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez ha manifestado su interés en formar parte de la Compañías en calidad de socio por lo que desea ceder sesenta (60) participaciones que posee en la Compañía y que representan el 12.00% del capital social suscrito y pagado; por su parte, también solicita la palabra el señor Andrés Gustavo Ricci García quien expresa que desea ceder sesenta (60) participaciones que posee en la Compañía y que representan el 12.00% del capital social suscrito y pagado y además mociona que se acepte como nuevo socio al señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez. De acuerdo con el Artículo 118, literal f) de la Ley de Compañías, los socios Guillermo Jarrín Ortega y Andrés Gustavo Ricci García, renuncian a su derecho preferente. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aceptar como nuevo socio al señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez y aprobar dicha cesión en los siguientes términos: el señor Guillermo Jarrín Ortega cede sesenta (60) participaciones de las doscientas cincuenta que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de sesenta 00/100 (\$60,00) Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez; Andrés Gustavo Ricci García cede sesenta (60) participaciones de las doscientas cincuenta que posee en la Compañía, a un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con un valor nominal total de sesenta 00/100 (\$60,00) Dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Hugo Hernán Castillo Ordóñez. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar esta cesión y que proceda a la correspondiente anulación de los certificados de participación de los señores Guillermo Jarrín Ortega y Andrés Gustavo Ricci García, emitiendo nuevos certificados a favor de los señores Guillermo Jarrín Ortega, Andrés Gustavo Ricci García y Hugo Hernán Castillo Ordóñez. Con estas cesiones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE ADQUIERE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Irvin Guillermo Jarrin Ortega	\$190,00	----	\$190,00 ✓	190	38
Andrés Gustavo Ricci García	\$190,00	----	\$190,00 /	190	38
Hugo Hernán Castillo Ordóñez	---	\$120,00	\$120,00 /	120	24
TOTAL			\$500,00 /	500	100

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, la misma es leída y aprobada unánimemente por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las doce horas cuarenta minutos, del día viernes, trece de febrero del año dos mil cuatro.


Andrés Gustavo Ricci García
PRESIDENTE-SOCIO


Guillermo Jarrin Ortega
GERENTE GENERAL/SECRETARIO
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, 13 de febrero del 2004.


Guillermo Jarrin Ortega
SECRETARIO

COLOMBIANA V3244 I3344
 CC. NATALIA PIEDRAHITA THINEZ
 SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 GUSTAVO RICCI TOVAR
 MAGOLA GARCIA ALVAREZ
 QUITO-17-10-2003
 QUITO-17-10-2015 AFP
 PV Pch 0148567



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD No 172101774-5
 ANDRES GUSTAVO RICCI GARCIA
 CALI-COLOMBIA
 19 DE JULIO DE 1965
 EXT 37 25311 82521 M
 QUITO_PCHA-2003 EXT.



CL. 15243
 ESPECIE VALORADA \$ 4.00 No 123567
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliaria, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas
 Subsecretaría de Tesorería de la Nación (E.)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Nombres y Apellidos: **RICCI GARCIA ANDRES GUSTAVO**
 Nacionalidad: **COLOMBIANA**
 Visa: **10-II** Reg. **17253118251**
 Actividad Autorizada: **INVERSIÓN EN POLIZAS**
 Lugar y Fecha Emisión: **QUITO 16-10-2003**
 Validez Hasta: **16-10-2004**



COLOMBIA 2644895



LEVA 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 19/07/1965
 FECHA EMISION 17/10/2003

CENMOV PICHINCHA
 TIPO DE SANGRE BRH+
 FECHA CADUCIDAD 55 AÑOS



CRNL E M C RODRIGO ZUNIGA
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC DE LAS FFAA

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEDULA MILITAR DE EXTRANJERO INMIGRANTE

NOMBRES **RICCI GARCIA ANDRES GUSTAVO**

CEDULA DE IDENTIDAD **1721017745**
 COD. IDENTIFICACION MILITAR **196517010722**



Fecha Portador

ECUATORIANA***** V4443Y4442

CASADO MARIA FERNANDA ALDANA BOUTIN

SUPERIOR EMPLEADO

GUILLERMO JARRIN

INES ORTEGA

QUITO 11/09/98

11/09/2010

72700

RENOVACION

ESTADO DE LA AUTOSIDAD

PLACAR DESECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170638867-3

JARRIN ORTEGA GUILLERMO

21 MARZO 1.960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

CUSAR DE NACIMIENTO 04 394 0318

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 60

4 *Jarrin*

FIRMA DEL CECULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

34-0149 NUMERO

1706388673 CECULA

JARRIN ORTEGA GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

SECRETARIE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEBILDA DE IDENTIDAD No. 17-1670220-2
MARIA FERNANDA ALDANA BOUTIN
21 DE SEPTIEMBRE DE 1.964
LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA COLOMBIA
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL EXT. 28 19952 60705
QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Hernando Aldana
FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 3333 I 3222
NACIONALIDAD NO DACT.
C/C GUILLERMO JARRIN ORTEGA
SUPERIOR DEPENDIENTE
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PROFESOR
HERNANDO ALDANA
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
MERY BOUTIN
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
QUITO PICHINCHA-16-09-98
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO 16-09-2.010.
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1212346
Hernando Aldana
FIRMA DE LA AUTORIDAD E
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CIUDADANIA No. 170404542-4

CASTILLO ORDONEZ HUGO HERNAN
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1946

003- 0234 04297 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946



Hugo Hernan Castillo

ECUATORIANA*****

CASADO

CARMEN GARCIA

E334312242

EMPLEADO PRIVADO

ROBERTO CASTILLO

CARLOTA ORDONEZ

QUITO

09/07/2003

09/07/2015

REN
Pch

0725046



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

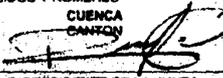
02 - 0025
NUMERO

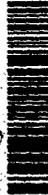
1704045424
CEDULA

CASTILLO ORDONEZ HUGO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CUENCA
CANTON


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170458568-4

GARCIA LEON CARMEN ELISA

14 JULIO 1.944

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU

01 1 285 00953

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 46

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58-0048 NUMERO 1704585684 CEDULA

GARCIA LEON CARMEN ELISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY CANTON
 PROVINCA SAN SEBASTIAN PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** A73337222

NACIONALIDAD CASADO HUGO CASTILLO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

PROFESION AUXILIARNO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE IRENE LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 14/09/92

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 14/09/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 120666

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RENOVACION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Consulado General del Ecuador

Cali - Colombia

TOMO NÚMERO TRES

PODER ESPECIAL N° 005-04

PÁGINAS: 054 Y 055

En la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil cuatro, ante mí Iván Aulestia Triviño, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparece la señora Natalia Piedrahita Thiriez, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, portadora de la Cédula de Ciudadanía número 42.882.825 expedida en Envigado, de profesión ingeniera, de estado civil casada, domiciliada en la Calle 15 N°32-139, Acopi-Yumbo, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Andrés Gustavo Ricci García, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.718.933 de Cali, de profesión comerciante, de acuerdo a la minuta que me entrego y que textualmente dice: "SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR EN CALI, COLOMBIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de la cual conste que yo, **Natalia Piedrahita Thiriez**, identificada con Cédula de ciudadanía N°42.882.825 de Envigado (Antioquia) domiciliada en Cali (Colombia) en la Calle 15 N°32-139 Acopi-Yumbo, de profesión arquitecta, por mis propios derechos y por lo que represento de la sociedad conyugal, confiero Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de mi cónyuge, señor **Andrés Gustavo Ricci García**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°16.718.933 de Cali, domiciliado en Avenida Occidental N°70-297, Quito (Ecuador) de profesión comerciante, para lo siguiente:-----

PRIMERO: Para que adquiera para mi patrimonio y/o el de la sociedad conyugal toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tengo o los que pertenecen a la sociedad conyugal, los venda, ceda, done, permute, hipoteque o los dé en arrendamiento o anticresis, reciba los valores correspondientes y, en fin, para que los administre sin limitación alguna.-----

SEGUNDO: Para que reciba: dinero y valores que a cualquier título me correspondan o pertenezcan a la sociedad conyugal, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones.-----

TERCERO: Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especie; acepte y observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación, participaciones o acciones, para que los ceda y celebra las correspondientes escrituras de cesión de participaciones en la Compañía Tire Trading Compañía Limitada o en cualquier otra compañía en la que tanto yo como la sociedad conyugal posea intereses y para que transfiera acciones mediante endoso de los títulos que las contengan; para que cobre los dividendos correspondientes; para que concurra en mi nombre y representación, con voz y voto, a todas las juntas generales de socios o accionistas de las compañías en donde poseo intereses, especialmente aquellas juntas que resuelvan sobre asuntos como tales como aumento de capital, reforma

.../...



de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, escisión, emisión de obligaciones y más actos o contratos que atañen a la vida de las sociedades o compañías, sin limitación alguna.

CUARTO: Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes.

Al efecto confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los procuradores judiciales, las especiales consignadas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer mis firmas". Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.- firmado: Natalia Piedrahita Thiriez, f) Iván Aulestia Triviño, Cónsul General del Ecuador en Cali.

Certifico que la presente es primera copia fiel y textual del original que se encuentra inscrito en las páginas 054 y 055 del Tomo III del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Cali, República de Colombia.- Dado y Sellado a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

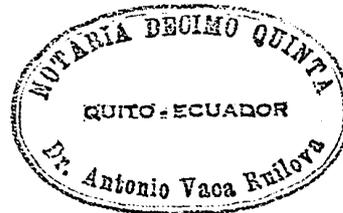
Natalia Piedrahita Thiriez

Natalia Piedrahita Thiriez

Iván Aulestia Triviño
Dr. Iván Aulestia Triviño,
Cónsul General del Ecuador en Cali

Derechos cobrados US\$80,00 equivalentes a \$ 264.000,00 pesos colombianos.
Timbres en dólares adheridos por igual valor a la copia entregada al interesado.
Arancel Consular: II-6.2

NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. II
reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido:
documento que antecede, constante de 1
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,
conformidad y corrección. 19 MAR 2004
Hecho, a _____



BB NOTARIAL

Antonio Vaca Ruloya
Dr. Antonio Vaca Ruloya

Se-



OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

El Notario

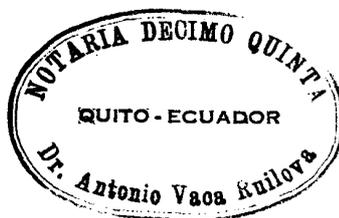
[Handwritten signature]



RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TIRE TRADING COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante mí Notario Décimo Quinto del Cantón, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el 20 de mayo de 2003; la cesión de participaciones a favor de los señores **HERNAN CASTILLO ORDOÑEZ** y **CARMEN GARCIA DE CASTILLO**, celebrada el 19 de marzo del año 2004, constante del presente instrumento público. Quito a diez y nueve de marzo del año dos mil cuatro.


Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTO QUITO

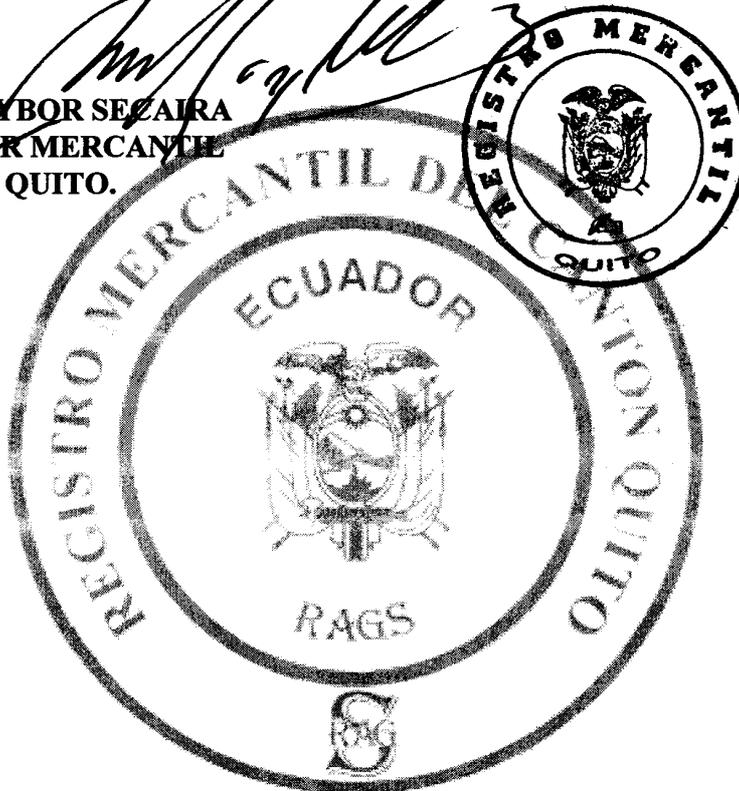




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1654 del REGISTRO MERCANTIL de dos de Junio del dos mil tres, a fs 1424, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "TIRE TRADING CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng